



"PROGRAMA SOCIAL"
Oficina Jóvenes

La Directora (S) que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

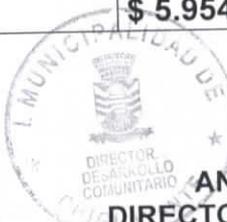
NOMBRE "JOVENES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EN LOS BARRIOS"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer los vínculos sociales entre las agrupaciones juveniles y la comunidad en general por medio de iniciativas que promueven la integración y la asociatividad en la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Diciembre del 2013.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 2.111.112	21.04.004
	Implementación	\$ 173.000	22.04
	Alimentación.	\$ 3.270.000	22.01
	Movilización	\$ 400.000	22.08
	TOTAL	\$ 5.954.112	


Vº Bº
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 342 Imputación Presupuestaria 21.04.004
DECRETO N° 2522 CHIGUAYANTE, 20 DIC 2013

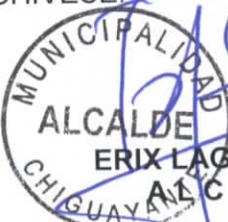
VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de fecha 22 de Diciembre de 2012, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2.541, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/SSV/APS/aps.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 20 DIC 2013... HORAS... 14:00
PROCEDENCIA: Proleco
FIRMA: VSJ


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE